

MASTERPRINT S.A.
TITULO DE ACCIONES

TÍTULO No. 2
NÚMERO DE ACCIONES: 1

VALOR DEL TÍTULO: USD 1,00
VALOR DE CADA ACCIÓN: USD 1,00

El presente título acredita que la señora Gabriela Salomé Pozo Ramírez, es propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los E.U.A. cada una, que se emite a su favor y que corresponden al capital de la compañía Masterprint S.A., con domicilio en Ibarra, República del Ecuador, la cual tiene un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los E.U.A., dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los E.U.A., cada una.

Masterprint S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de octubre del 2008, ante el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el 25 de Noviembre de aquel año.

Al accionista le corresponden todos los derechos y obligaciones que la ley y los estatutos sociales determinen.

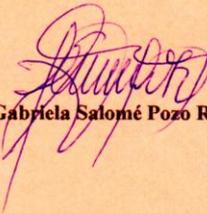
Ibarra, a 20 de Abril del 2013.


Sr. Nelson Guillermo Almeida Morales
PRESIDENTE


Ing. Gabriela Salomé Pozo Ramírez
GERENTE GENERAL

**CEDO Y TRANSFIERO A FAVOR DE LA SRA. MIRYAN GUADALUPE ALMEIDA
MORALES, EL PRESENTE TÍTULO DE ACCIONES.**

IBARRA, 24 DE OCTUBRE DEL 2018


Ing. Gabriela Salomé Pozo Ramírez

Ibarra, a 24 de Octubre de 2018.

Señor
Nelson Guillermo Almeida Morales
Gerente General
MASTERPRINT S.A.
Ibarra

De mi consideración:

Sra. Gabriela Salomé Pozo Ramírez, de estado civil divorciado; por mis propios y personales derechos, comunico a usted que en esta fecha he procedido a ceder a favor de la señora Miryan Guadalupe Almeida Morales una (1) acción de la Compañía MASTERPRINT S.A., la misma que se encuentra contenida en el Título No. 2, emitido por dicha compañía, sin reservarme ningún derecho. En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, anular el título cedido que adjunto y emitir un nuevo título a nombre del Cesionario.

Atentamente


Ing. Gabriela Salomé Pozo Ramírez

CONVENIO DE CESION DE ACCIONES

A los 24 días del mes de Octubre, comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la señora Gabriela Salomé Pozo Ramírez, por sus propios y personales derechos, a la cual en adelante se podrá denominar como el "Cedente", o por su nombre; y, por otra, la señora Miryan Guadalupe Almeida Morales, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se llamará "el Cesionario" o por su nombre, quienes, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de acciones contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El Cedente es propietaria de una (1) acción de la Compañía MASTEPRINT S.A., la misma que se encuentra contenida en el Título número 2, emitido por dicha compañía.
- 1.2. La antes referida compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 17 de Octubre de 2008, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 25 de noviembre de aquel año.

SEGUNDA.- CESION:

Con los antecedentes expuestos, la señora Gabriela Salomé Pozo Ramírez cede y transfiere a favor de la señora Miryan Guadalupe Almeida Morales las acciones referidas en la cláusula precedente, según el siguiente detalle:

No. Título	No. Acciones	Valor Nominal USD
2	1	USD\$1,00

El Cedente declara que la presente cesión de acciones, incluye todos los derechos que le corresponde como titular de la acción antes referida, sin ninguna limitación, tanto lo que actualmente le pertenecen, como los que le pudiera corresponder en el futuro.

TERCERA.- PRECIO:

Las partes fijan como justo precio por la cesión que por este contrato se efectúa, la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00), que la Cesionaria ha pagado de contado, antes de la celebración de este contrato, y que el Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, sin lugar a reclamo posterior por este concepto.

CUARTA.- FORMALIDADES:

La cesión objeto de este contrato consta en el título antes referido y se comunicará a la compañía en la Carta-cesión suscrita en esta misma fecha; por lo que, deberá inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

QUINTA.- DECLARACIONES:

El Cesionario declara expresa e irrevocablemente que conoce la situación financiera, contable, patrimonial y general en la que se encuentra la Compañía MASTERPRINT S.A., por lo que realiza la presente transacción con pleno conocimiento de causa y en las condiciones actuales en que dicha compañía se encuentra.

SEXTA.- RENUNCIA:

El Cesionario renuncia a realizar cualquier reclamo a la Cedente que tenga origen en este contrato y en la cesión que se ha efectuado de acciones de la compañía MASTERPRINT S.A.

SEPTIMA.- GASTOS:

Todos los gastos que se deriven de la instrumentación de esta cesión, serán de cuenta de la Cesionaria.

OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Para todo caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten especial y señaladamente a los Jueces Árbitros de la Cámara de Comercio de Ibarra y a la Ley de Arbitraje y Mediación.

Para constancia y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, suscriben las partes por triplicado, en la ciudad de Ibarra, a 24 de Octubre de 2018.

EL CEDENTE


Ing. Gabriela Salomé Pozo Ramírez

EL CESIONARIO


Sra. Miryan Guadalupe Almeida Morales


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
POZO RAMIREZ GABRIELA SALOME
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-10-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **100277268-7**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **POZO EDWIN LANDIVAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMIREZ PATRICIA DEL PILAR**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA 2018-06-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-06-07**

E4333A2222
 000744218

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

RECONOCIMIENTO DEL ECUADOR

1002772687 000-116670 1783186362 **SERVICIO ACTIVO**
 CEDULA TARJETA No. ISSPOL

POZO RAMIREZ
 APELLIDOS **GABRIELA SALOME**
 NOMBRES **SUBTENIENTE** **O+**
 GRADO T/SANGRE H. CLINICA

AUTORIZACION
 ISSPOL, Hospitales, Comisariatos
 Dependencias Policiales, Club

CADUCA CON EL ASCENSO
 F. EMISION **06/06/2018**

 f) Director de Personal
 f) El Portador

ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible en asuntos Policiales. El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado. En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA MORALES MIRYAN GUADALUPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA COTACACHI APUELA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **100261620-7**





EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA JOSE ANGEL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
IBARRA
2017-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-22




E33302222
 000784



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



002 JUNTA No.
002 - 202 NUMERO
1002616207 CEDULA

ALMEIDA MORALES MIRYAN GUADALUPE
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA:





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADADANA (O)

EL SUFRAGIO EN LA PRESENTE OPCIÓN ESTÁ SUJETO A LA LEY DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

000784